Instituto Tecnológico de la Producción

Resolución de Secretaría General N° 008-2017-ITP/SG

Callao, 13 ENE 2017

VISTOS:

El Memorando N° 159-2017-ITP/OA, de fecha 10 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Administración; el Memorando N° 031-2017-ITP/OPPM-03, de fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 020-2017-ITP/OAJ de fecha 13 de enero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE del 09 de enero de 2016, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", la cual dispone que en la parte resolutiva del instrumento que aprueba el Plan Anual de Contrataciones debe indicarse la dirección o direcciones donde éste puede ser revisado y/o adquirido al costo de reproducción; asimismo, precisa que dicho plan debe ser publicado en el SEACE y adicionalmente en el portal web de la Entidad, así como estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de producción;

Que, la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, precisa en su artículo 16 los montos para la determinación de los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3 de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Resolución Ejecutiva N° 246-2016-ITP/DE, de fecha 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 241: Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante Memorando N° 159-2017-ITP/OA, de fecha 10 de enero de 2017, la Oficina de Administración, remite el Informe N° 010-2017-ITP/OA-ABAST del Responsable de Abastecimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, precisando que ha sido formulado según el Cuadro de Necesidades y en función a la asignación presupuestal institucional para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Memorando N° 031-2017-ITP/OPPM-03, de fecha 13 de enero de 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización informa que se cuenta con los recursos disponibles en el presente ejercicio para financiar la aprobación del Plan Anual de Contrataciones propuesto. Señalando además, que dicha Oficina efectuará las acciones para garantizar los recursos necesarios en los años 2018 y 2019;

Que, mediante Informe N° 020-2017-ITP/OAJ, de fecha 13 de enero de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y los artículo 5 y 6 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y en virtud del expediente remitido por la Oficina de Administración, opina que resulta jurídicamente viable aprobar el Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2017;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, por Resolución Ejecutiva N° 178-2017-ITP/DE, corresponde expedir el acto resolutivo a través de la cual se apruebe el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017;

Con el visado de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General en el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 178-2016-ITP/DE, concordante con la función prevista en el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2017, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones, a que se refiere la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2-Callao, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION
I.T.P.

Abog. CLAUDIA MABEL ZANINI FERNÁNDEZ
Secretaría General

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 008-2017-ITP/SG

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001983-INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

B) AÑO : 2017

C) SIGLAS : ITP

D) UNIDAD EJECUTORA : INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION

E) RUC : 20131369477

F) PLIEGO : 241

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : Resolución de Secretaría General N° 008-2017-ITP/SG

N. REF	ÍTEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
01	0 - NO	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS				SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL ITP				1 - Nuevos Soles	1.00	4,781,063.00				00	2 - Febrero	38I - Sin Modalidad			0 - SI
							1	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA SEDES DE ITP - LIMA Y CALLAO		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	2,820,093.00	07	01	01						
							2	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CITEMADERA - PUCALLPA		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	596,485.00	07	01	01						
							3	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CITEAGROINDUSTRIAL - ICA		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	596,485.00	07	01	01						
							4	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CITEPRODUCTIVO MAYNAS		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	300,000.00	07	01	01						
							5	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CITEPESQUERO ILO		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	180,000.00	07	01	01						
							6	0 - NO		SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA CITEAGROINDUSTRIAL - HUAURA		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	268,000.00	07	01	01						
02	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	27I - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL ITP		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	361,133.64	07	01	01	00	6 - Junio	38I - Sin Modalidad			0 - SI
03	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SEGUROS PERSONALES Y PATRIMONIALES		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	1,246,000.52	07	01	01	00	2 - Febrero	38I - Sin Modalidad			0 - SI
04	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	27I - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TELEFONIA DE RED PRIVADA PARA EL ITP		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	279,600.00	07	01	01	00	1 - Enero	38I - Sin Modalidad			0 - SI
05	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	38I - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE DIESEL B5 - S50		13 - Galon	1	1 - Nuevos Soles	1.00	78,348.00	07	01	01	00	6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI
06	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	27I - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ENVASADO DE PISCO Y VINO		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	147,000.00	07	01	01	00	2 - Febrero	38I - Sin Modalidad			0 - SI
07	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	27I - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE GASOHOL 95 PARA EL ITP		13 - Galon	1	1 - Nuevos Soles	1.00	74,400.00	07	01	01	00	10 - Octubre	38I - Sin Modalidad			0 - SI
08	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	38I - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE GASOHOL 90 PARA EL ITP		13 - Galon	1	1 - Nuevos Soles	1.00	52,740.80	07	01	01	00	10 - Octubre	26 - Subasta Inversa Electrónica			0 - SI
09	1 - SI	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS		40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	399,999.00	07	01	01	00	1 - Enero	38I - Sin Modalidad			0 - SI
10	1 - SI	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO		40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles	1.00	399,999.00	07	01	01	00	1 - Enero	38I - Sin Modalidad			0 - SI
11	1 - SI	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE EMISIÓN DE BOLETOS ELECTRÓNICOS PARA TRANSPORTE AÉREO NACIONAL DE PASAJES		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	399,999.00	07	01	01	00	1 - Enero	38I - Sin Modalidad			0 - SI
12	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	27I - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL PARA EL CITEagroindustrial		36 - Servicio	1	1 - Nuevos Soles	1.00	56,949.48	07	01	01	00	2 - Febrero	38I - Sin Modalidad			0 - SI

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - I.T.P.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización - I.T.P.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - I.T.P.

INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - SECRETARIA GENERAL - I.T.P.